Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1071

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – A.P.S.

Asunción, 4 de octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Atención Primaria de Salud – A.P.S.", donde consta el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Atención Primaria de Salud – A.P.S., dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Atención Primaria de Salud – A.P.S.", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.A.P.S. N° 06/11, de fecha 19 de mayo de 2.011, la Dirección General de Atención Primaria de la Salud – A.P.S., ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Atención Primaria de Salud – A.P.S.", fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 343.322 de fecha 02 de junio de 2.011.

Que el Acto de Apertura de Ofertas, fue realizado en fecha 20 de junio de 2.011.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Nicolás Tanaka, Director General de APS; la Dra. María del Carmen Gómez, Presidenta del Comité; la Lic. Celeste González; Administradora, la Dra. Roció Bogado, representante de la D.G.G.I.E.S.; y el Abog Edgar Ruiz Torres, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" recomendando la adjudicación a las empresas: ALMOS S.A., INDUFAR C.I.S.A., ASFARM S.A., DUTRIEC S.A., GUAYAKI S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., SHANTAL S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A., BIOTENG S.A., MATHER COMPANY S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2296, de fecha 28 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1071

4 de octubre de 2011
Hoja N° 2

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Atención Primaria de Salud – A.P.S.", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
ALMOS S.A.	-1,2.-	50.039.500
INDUFAR C.I.S.A.	-4, 11, 14, 15.-	176.820.250
ASFARM S.A.	-5, 6.-	90.828.000
DUTRIEC S.A.	-7.-	4.625.500
GUAYAKI S.A.	-9, 10, 16, 17, 18.-	603.860.810
LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A.	-12.-	572.169.420
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.	-13.-	735.875.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	-31.-	22.471.520
SHANTAL S.A	-28, 29, 30.-	48.778.000
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	-21, 22, 23.-	63.075.000
VICENTE SCAVONE & CIA. C.I.S.A.	-25, 27.-	61.426.640
BIOTENG S.A.	-24, 26.-	68.541.500
MATHER COMPANY S.R.L	-19, 20.-	756.900.000
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		3.255.411.140

SON GUARANÍES: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Atención Primaria de la Salud – A.P.S. a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 3°. Declarar desiertos los Ítem N° 3 (Dipirona) y N° 8 (Metoclopramida), de acuerdo a las justificaciones expuestas en el Acta de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°_____

de octubre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 350, FF 10 y 30, correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lmns/lbm

MIN... CIAL
I... D.C.
R...
Fe... 04 OCT 2011
N°:

Expte. A.J. Nº 3497 /11.

DICTAMEN A. J. Nº...2296.....

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD".-**

FECHA: 28/SETIEMBRE/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorando de fecha 31 de Agosto de 2011, por la Lic. Celeste Gonzáez, en su carácter de Administradora de Atencion Primaria de la Salud – APS, y habiéndose dado cumplimiento a los Memorándums A.J. Nº 2120/11 y A.J. Nº 2347/11, ésta Dirección General de Asesoria Juridica, manifiesta cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G.A.P.S. Nº 06/2011** de fecha 11 de Mayo de 2011, *"Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se Autoriza el llamado a LPN Nº 01/2011 para la Adquisición de Medicamentos e Insumos para Atención Primaria de la Salud, y se conforma el Comité de Evaluación ...".*

Que, en fechas 27, 28 Y 29 de mayo, se realizaron las publicaciones del llamado respectivo, en el diario POPULAR.

Que, en fecha 20 de Junio de 2011, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: INDUFAR CISA, IMPORTADORA EUROAMERICANA, DISTRIBUIDORA DISTRIPAR, GUAYAKI S.A., MATHER COMPANY S.R.L., LUIS CASANELLO S.A.I.C.E.C.A., DROGUEPAR S.A., DUTRIEC S.A., HEISECKE & CIA S.A.C.I., CHACO INTERNACIONAL S.A., SCAVONE HNOS S.A., AS FARM S.A., SCARPE S.R.L., SHANTAL S.A., PROSALUD FARMA S.A., BIOTENG S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., ALMOS S.A., QUIMICA INGLESA S.A., CIRUMED, LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA C.I.S.A.

Que, de acuerdo al análisis de los ratios financieros de los balances de los tres últimos años (2008-2009-2010) de las empresas citadas más arriba, los mismos **CUMPLEN** con los ratios financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme a lo solicitado en el PBC.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2482/2011 de fecha 02/08/2011.

Maria Natalia Sosa Velázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Dr. Nicolás Tanaka (Director de Medicina Familiar), Dra. María del Carmen Gomez (Presidenta del Comité), Lic. Celeste González (Administradora), Dra Rocio Bogado (representante de la D.G.G.I.E.S.) y el Abog Edgar Ruiz Torres (representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.G.I.), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendacion de Adjudicación de fecha 12 de Agosto de 2011, (15 Quince Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"ALMOS S.A." por un monto total de Gs. 50.039.500, "INDUFAR C.I.S.A." por un monto total de Gs. 176.820.250, "ASFARM S.A." por un monto total de Gs. 90.828.000, "DUTRIEC S.A." por un monto total de Gs. 4.625.500, "GUAYAKI S.A." por un monto total de Gs. 603.860.810, "LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A." por un monto total de Gs. 572.169.420, "ÉTICOS C.E.I.S.A." por un monto total de Gs. 735.875.000, "CHACO INTERNACIONAL S.A." por un monto total de Gs. 22.471.520, "SHANTAL S.A." por un monto total de Gs. 48.778.000, "IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A." por un monto total de Gs. 63.075.000, "VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A." por un monto total de Gs. 61.426.640, "BIOTENG S.A." por un monto total de Gs. 68.541.500, y "MATHER COMPANY S.R.L." por un monto total de Gs. 756.900.000.** *por CUMPLIR sustancialmente con todos los requerimientos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser la oferta evaluada como la más baja...".*

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **articulo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoria Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Agosto de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolucion de Adjudicación, autorice al Director General de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud – APS, a suscribir los contratos con las empresa adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
FECHA 30 SEP 2011
13132
13:40